

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 7 DE OCTUBRE DE 1976

NÚM. 230

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 24 de septiembre de 1976 por la que se completan y precisan los plazos de pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos destinados al transporte y servicios públicos establecidos en la Orden de 26 de marzo de 1976.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 26 de marzo de 1976, con carácter excepcional, suspendió, con referencia a los vehículos destinados al servicio y transporte públicos, lo dispuesto sobre plazos para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos en la Orden de 31 de julio de 1967, con referencia al año fiscal de 1976, por un semestre prorrogado hasta el 30 de septiembre actual, facultando a los contribuyentes para solicitar de los respectivos Ayuntamientos, antes de finalizar dicha prórroga, el fraccionamiento del plazo del citado Impuesto.

Próximo a terminar dicho plazo y subsistiendo las mismas circunstancias que motivaron la Orden de 26 de marzo de 1976 que afectan al sector del transporte, pero siendo por otra parte conveniente unificar y concretar la percepción de este Impuesto, de capital importancia para las Entidades municipales, con carácter general, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El primer plazo a satisfacer por los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.º de la Orden de 26 de marzo de 1976 (Boletín Oficial del Estado del 30) del Impuesto Municipal sobre la Circulación, cuota de

1976, será igual al importe de la cuota devengada en el ejercicio anterior de 1975. Dicho ingreso será a cuenta de la cuota de 1976.

2.º A la entrada en vigor del texto articulado de la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local, se determinará la forma de pago del resto de la repetida cuota.

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

MARTIN VILLA

Ilmos. Sres. Directores generales de Administración Local y de Tráfico.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 234, del día 29 de septiembre de 1976.

Delegación de Hacienda de León

TESORERIA

Rectificación de anuncio

Habiéndose padecido error en el anuncio de apertura de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado y cuotas de la Seguridad Social Agraria, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 215, de fecha 18 del pasado mes de septiembre, al hacer constar como lugar de pago para los días 13, 14 y 15 del corriente mes del pueblo de Audanzas, debe entenderse que dicha cobranza voluntaria se realizará en la localidad de La Antigua y en el lugar de costumbre.

Lo que se hace público a efectos de rectificación y para el debido co-

nocimiento de Autoridades y Contribuyentes.

León, 1 de octubre de 1976.—El Tesorero de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez. 4641

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de San Cipriano - Villafruela - Secos del Condado (León) por Decreto de 26 de febrero de 1976 (B. O. del Estado n.º 74 de 26 de marzo de 1976) se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente.—D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia n.º 1 de León.

Vicepresidente.—D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

VOCALES.—D. Celso Miguel del Corral y Miguel del Corral, Notario de León.

D. Heliodoro Delgado García, Registrador de la Propiedad de León.
D. Angel Beltrán Sanz, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. Leonardo del Barrio Robles, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegas del Condado.

D. Pedro García González, Alcalde del Ayuntamiento de Vegas del Condado.

D. Sinesio López López, D. Aquilino Castro Rodríguez y D. Segundo Ferreras Robles, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario.—D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

León, 24 de setiembre de 1976.—El Presidente de la Comisión Local, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

4545 Núm. 2069.—638,00 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo SERVICIO COMUN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Gabinete Técnico Provincial de León

Convocatoria de concurso de adjudicación de obras e instalaciones del Centro de Higiene y Seguridad del Trabajo de León.

1.º—El presente anuncio del concurso hace referencia a la adjudicación de la continuación y terminación de obras e instalaciones.

2.º—El presente concurso es de tipo restringido para los optantes, quienes deberán acreditar experiencia en construcciones sanitarias, hospitalarias, docentes o similares.

3.º—El plazo máximo de ejecución, el precio tope de licitación, las condiciones de revisión de precios y los restantes extremos específicos, serán los que figuren en el proyecto, condiciones generales y específicas de la presente convocatoria.

4.º—El plazo de presentación de opciones y de documentos complementarios será hasta las cero horas del día 20 de octubre próximo.

5.º—Los proyectos, memorias, condiciones generales y específicas podrán retirarse en el Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, calle Torrelaguna, núm. 73, Madrid-27, previo pago de la cantidad de 4.000 pesetas.

León, 29 de setiembre de 1976.—El Jefe del Gabinete Técnico Provincial, Santiago Allageme Diez.

4540 Núm. 2066.—418,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Valeriano González Miranda, con domicilio en Palazuelo de Boñar (Ayuntamiento de Vegaquemada-

León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3,33 lts./sg, a derivar del río Porma, en término municipal de Vegaquemada, y con destino a usos domésticos (excepto bebida) de una vivienda, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Construcción de un pozo en la margen del río Porma para alojamiento de la alcahofa del equipo de aspiración, conducción de las aguas por tubería hasta la caseta de elevación.

Impulsión desde la caseta del motor de elevación por medio de tubería alternada, hasta la vivienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de setiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4564 Núm. 2070.—473,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se saca a subasta pública la adjudicación de la obra de construcción del camino vecinal de Cubillos del Sil a Cubillines.

El tipo de licitación: cinco millones doscientas cincuenta y dos mil seiscientos treinta y ocho (5.252.638) pesetas.

Fianza provisional: 105.053 pesetas.
Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha de su adjudicación y firma del contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el ante-

rior hábil señalado para la subasta, en sobre cerrado, lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la obra del camino vecinal de Cubillos del Sil a Cubillines". Dichas proposiciones, acompañadas por separado de los documentos que acrediten la constitución de la garantía y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad del artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, reintegrándose las proposiciones económicas con 6 pesetas de pólizas del Estado.

Todos los plazos y fechas que se citen se entenderán referidos a días hábiles.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan 20 a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet de Empresa de Responsabilidad y clasificado para toda clase de presupuestos.

Se halla acordada la consignación para la ejecución de esta obra.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con D. N. de I. número, con domicilio en, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. del día de de 1976, y otros medios de publicación, estando en posesión de Carnet de Empresa de Responsabilidad y clasificado para toda clase de presupuestos, y habiendo examinado el proyecto, memoria, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de la obra de construcción del camino vecinal de Cubillos del Sil a Cubillines, se compromete a realizar tal obra con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Firma y fecha del proponente).

Cubillos del Sil a 21 de setiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

4472 Núm. 2068.—957,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de ser examinados y oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Por el plazo de quince días hábiles:

a) Expediente de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

b) Modificación de las tarifas de las Ordenanzas municipales vigentes, sobre tránsito de animales en la vía

pública, y de entradas de carruajes en domicilio particular.

c) Padrón general de arbitrios varios para el actual ejercicio de 1976.

Por el plazo de quince días y ocho más: las cuentas, general del presupuesto, de patrimonio, de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidos al ejercicio de 1975.

Villazanzo de Valderaduey a 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4487

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de Recaudación vigentes, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de los arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento a D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, calle Juan de Badajoz, núm. 3.

Santa María del Monte de Cea, 17 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4484

Ayuntamiento de

Alija del Infantado

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de veinticuatro del corriente mes, por unanimidad, acordó aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de la obra de «Alumbrado público» en las tres localidades que componen el municipio, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina fijadas al efecto, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 - 1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dentro del indicado plazo se podrán presentar reclamaciones contra los pliegos mencionados.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 4617

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León. Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el n.º 439 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, MI-CHAISA, S. A., representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Sigfredo Corral Páez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 529.240,74 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Sigfredo Corral Páez y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción de las 529.240,74 pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintitrés de septiembre mil novecientos setenta y seis.—Juan Aladino Fernández.

4521 Núm. 2050.—583,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado Municipal número uno, encargado por sustitución del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 146 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de don

Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y defendido por el Letrado D. Manuel Muñoz Bernuy, contra D. Manuel Sescino Torres, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Pamplona, sobre reclamación de doce mil setecientos sesenta y siete pesetas, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Isidro Martínez Borrego, contra D. Manuel Sescino Torres, en reclamación de doce mil setecientos sesenta y siete pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiéndole asimismo al dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Manuel Sescino Torres y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta.—(ilegible).

4526 Núm. 2047.—594,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 741 de 1976, por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Marta García, cuyo actual para-

dero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4600

**

Por la presente se cita a Nieves López Alvarez de 58 años de edad, soltera, sus labores, hija de Pedro y Emilia, natural de Sobredo (Lugo) y vecina que fue del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas núm. 562/76, sobre lesiones en accidente de circulación, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado Municipal número uno sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal, el día diecinueve de octubre próximo, a las once y quince horas; previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4597

Anulación de requisitoria

El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haberse presentado el procesado en sumario 18/70, por estupro, José Gallardo Arreiro, de 30 años, casado, labrador, hijo de David y de Mariana, natural de Moldes, y que se encontraba en ignorado paradero, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura publicadas con fecha 23 de mayo de 1970, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de mayo de 1970.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 4516

Magistratura de Trabajo

DE LEON

Cédula de notificación

En autos 1.059 de 1974 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Meditación González Suárez, contra Mina Carolina y otros por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. Magistrado n.º 1.—Sr. García Sánchez.—En la ciudad de León, dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de duplicación, contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días que em-

pezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado. Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la Mina Carolina en paradero ignorado actualmente, expido la presente en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4469

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que, en expedientes gubernativos de apremio números 910-911/76, seguidos contra la empresa Aurelio Rubio Gómez —Mina Celestina— he designado como administrador judicial a D. Ponciano López García, lo que se hace saber a efectos de que quienes resulten ser acreedores o productores de dicha empresa puedan designar en plazo de quince días interventores de dicha administración judicial.

León, veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4555

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo:

Hace saber: Que en autos 108/76, instados por la I.C.T. por M.ª Beatriz de la Fuente Amigo, contra Talleres Canals, S. A. y otros, en reclamación por pensión de viudedad por accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada de oficio por la Inspección Central de Trabajo y declaro que el salario anual regulador del productor fallecido en accidente de trabajo Julio Robles Rodríguez, es de ciento ocho mil setecientos setenta y tres pesetas, y condeno a Mutua Carbonera del Norte a que complete la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta pesetas, depositando la suma necesaria e ingresándola en el Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo de la Seguridad-Social a fin de constituir correctamente la pensión de viudedad a favor de María Beatriz de la Fuente Amigo. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a María Beatriz de la Fuente Amigo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Firmado.—José Luis Cabezas Esteban.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4492

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos seguidos a instancia de Mutualidad Laboral de la Construcción, contra COSENSA y Natalio Arias Gómez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día veinte de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a COSENSA, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez, G. F. Valladares. 4611

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VELILLA DE LA REINA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General que tendrá lugar en el local del pueblo de Velilla de la Reina, el día 24 del próximo mes de octubre y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta última.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos.
- 4.º—Designación de Vocales y suplentes en el Sindicato Central.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, a 20 de setiembre de 1976.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad, Lorenzo Fernández.

4465 Núm. 2067.—385,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 120.867/9 y 87.329/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4500 Núm. 2057.—121,00 ptas.